El conocimiento es de todos | Colciencias

ANEXO TECNICO 1- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES PARACLÍNICOS, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y PROFESIOGRAMA

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
SEDES	El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con una sede ubicada en la ciudad de Bogotá. Las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, egreso y post incapacidad, exámenes paraclínicos y complementarios serán realizados en las instalaciones del proveedor, este deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable las instituciones prestadoras de servicios de salud en cuanto a insumos y equipos médicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas podrán realizarse en la sede del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS en el caso que así lo requiera el supervisor del contrato designado por la entidad.		
DURACIÓN	Las evaluaciones medicas físicas con énfasis osteomuscular deberán tener una duración mínima de 30 minutos. Las demás valoraciones deberán tener un tiempo mínimo de duración de 15 minutos.		
CONSENTIMIENTO INFORMADO	El proponente deberá disponer de un formato de consentimiento informado que se entregue al aspirante, servidor público en el cual se indique el objetivo, el procedimiento y los riesgos que existen al realizarse la valoración médica ocupacional y demás exámenes a practicarse. Este deberá ser firmado por los aspirantes y/o servidores públicos en aceptación de la realización del examen.		
CERTIFICADOS CALIBRACIÓN	El proponente deberá adjuntar los certificados de calibración de los equipos con los que vaya a operar para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales, exámenes paraclínicos y complementarios, con máximo un año de expedición. Los equipos mínimos a incluir son: audiómetro, electrocardiógrafo, tensiómetro.		
LICENCIAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El proponente deberá presentar las Licencias vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal médico que realizará las evaluaciones médicas ocupacionales, los exámenes paraclínicos y complementarios fonoaudiólogo, optómetras, así como las licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes de los profesionales que realizaran los análisis de puesto de trabajo y la elaboración del profesiograma		

El conocimiento es de todos | Colciencias

REQUISITOS SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y PROFESIOGRAMA

TIPO DE VALORACIONES MEDICAS	PROFESIONAL A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO	Profesional en medicina especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional. Experiencia profesional relacionada con el objeto contractual de mínimo 3 años	**Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. Las valoraciones médicas serán realizadas según la solicitud del supervisor del contrato. **Todas las evaluaciones de ingreso deberán realizarse con énfasis osteomuscular.**		
		La consulta para realizar dicho examen debe tener una duración mínima de 30 minutos siguiendo los protocolos demás procedimientos establecidos por el Ministerio de protección social y la Secretaria de Salud de Bogotá D.C.		
EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA	Profesional en medicina especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional. Experiencia	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Las valoraciones médicas serán realizadas según la solicitud del supervisor del contrato. **La evaluación de ingreso deberá realizarse con énfasis osteomuscular.** La consulta para realizar dicho examen debe tener una duración mínima de 30 minutos siguiendo los		

	profesional relacionada con el objeto contractual de mínimo 3 años.	protocolos demás procedimientos establecidos por el Ministerio de protección social y la Secretaria de Salud de Bogotá D.C..		
EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE EGRESO	Profesional en medicina especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional. Experiencia profesional relacionada con el objeto contractual de mínimo 3 años	Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. Las valoraciones médicas serán realizadas según la solicitud del supervisor del contrato. **La evaluación de ingreso deberá realizarse con énfasis osteomuscular.** La consulta para realizar dicho examen debe tener una duración mínima de 30 minutos siguiendo los protocolos demás procedimientos establecidos por el Ministerio de protección social y la Secretaria de Salud de Bogotá D.C.		
EVALUACION MEDICA OCUPACIONALPOST-INCAPACIDAD O DE SEGUIMIENTO	Profesional en medicina especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional. Experiencia profesional relacionada con el objeto contractual de mínimo 3 años.	El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión. Las valoraciones médicas serán realizadas según la solicitud del supervisor del contrato. **La evaluación de ingreso deberá realizarse con énfasis osteomuscular.** La consulta para realizar dicho examen debe tener una duración mínima de 30 minutos siguiendo los protocolos demás procedimientos establecidos por el Ministerio de protección social y la Secretaria de Salud de Bogotá D.C.		

EXAMENES PARACLINICOS Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS			
EXAMEN COMPLEMENTARIO	**DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXAMENES PARACLINICOS			
Glicemia	Prueba que mide los niveles de glucosa en la sangre. Deberá realizarse a los servidores relacionados mediante listado por parte del supervisor del contrato cuando se realicen las valoraciones médicas ocupacionales. Deberá ser realizado por un Bacteriologo con mínimo 03 años de experiencia profesional.		
	Los exámenes complementarios deberán ser ejecutados según la solicitud del supervisor del contrato.		
	Los resultados de los exámenes paraclínicos y evaluaciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional. Serán revisados por el médico ocupacional y durante la consulta deberá comunicar los resultados al servidor público y/o aspirante.		
Perfil Lipídico	Realizar el perfil lipídico a los servidores relacionados mediante listado por parte del supervisor del contrato que permitan conocer el riesgo de desarrollar enfermedades asociadas al riesgo cardiovascular mediante las siguientes pruebas:(Colesterol total, HDL: lipoproteínas de alta densidad, LDL: lipoproteínas de baja densidad, VLDL: lipoproteínas de muy baja densidad, Triglicéridos). Deberá ser realizado por un Bacteriologo con mínimo 03 años de experiencia profesional.		
	Los resultados de los exámenes paraclínicos y evaluaciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional. Serán revisados por el médico ocupacional y durante la consulta deberá comunicar los resultados al servidor público y/o aspirante.		
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS			
Audiometria	Prueba que permite detectar el grado de audición y determinar si hay pérdidas de los niveles de audición de los servidores de la entidad. Estas deberán ser realizadas a los aspirantes y/o servidores de la entidad cuando se realicen las valoraciones médicas ocupacionales de ingreso y periódicas de acuerdo a listado remitido por el supervisor del contrato. Deberá ser realizado por un Fonoaudiólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo 03 años de experiencia profesional.		

	Los resultados de los exámenes paraclínicos y evaluaciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán revisados por el médico ocupacional y durante la consulta deberá comunicar los resultados al servidor público y/o aspirante. Las valoraciones médicas ocupacionales y/o exámenes complementarios serán realizadas según la solicitud del supervisor del contrato.		
Optometría	Examen para medir la capacidad visual de los servidores de la entidad Estas deberán ser realizadas a los aspirantes y/o servidores de la entidad cuando se realicen las valoraciones médicas ocupacionales de ingreso y periódicas de acuerdo a listado remitido por el supervisor del contrato. Deberá ser realizado por un Optometra especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo 03 años de experiencia profesional. Los resultados de los exámenes paraclínicos y evaluaciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional. Serán revisados por el médico ocupacional y durante la consulta deberá comunicar los resultados al servidor público y/o aspirante		
Prueba Psicométrica	Prueba realizada a los conductores de la entidad, durante la ejecución de las evaluaciones medicas periódicas. Los resultados de los exámenes paraclínicos y evaluaciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional. Serán revisados por el médico ocupacional y durante la consulta deberá comunicar los resultados al servidor público y/o aspirante Las valoraciones médicas ocupacionales y/o exámenes complementarios serán realizadas según la solicitud del supervisor del contrato.		
Test Psicométrico	Instrumento experimental que tiene por objeto medir o evaluar una característica psicológica específica, o los rasgos generales de la personalidad de un individuo. Se realizará a los funcionarios que se remitirán mediante listado por parte del supervisor del contrato. Los resultados de los exámenes paraclínicos y evaluaciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional. Serán revisados por el médico ocupacional y durante la consulta deberá comunicar los resultados al servidor público y/o aspirante.		
Electrocardiograma	Realizar una prueba que permita realizar seguimiento a la actividad eléctrica del corazón en cada latido cardiaco de los servidores públicos mayores relacionados en listado entregado por el supervisor del contrato cuando se vayan a realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas.		

	Los exámenes complementarios deberán ser ejecutados según la solicitud del supervisor del contrato. Deberá ser realizado por un auxiliar de enfermería: Titulo de auxiliar de enfermería con experiencia mínimo de (02) años en su área de competencia.		
	Los resultados de los exámenes paraclínicos y evaluaciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional. Serán revisados por el médico ocupacional y durante la consulta deberá comunicar los resultados al servidor público y/o aspirante		
Vacuna Hepatitis B			
Vacuna Fiebre Amarilla			
Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis biomecánico, psicosocial, o por medico ocupacional	El objetivo de los análisis de puesto de trabajo es el de determinar los posibles efectos nocivos que las condiciones presentes en el puesto y/o ambiente de trabajo puedan generar en la población trabajadora y así mismo efectuar las recomendaciones respectivas, a fin de promover un adecuado ambiente de trabajo, lo cual repercutirá no solo en el bienestar de los trabajadores sino también en la productividad de la empresa. **Con énfasis Ergonómico**: Detectar e intervenir los factores, las condiciones y/o elementos generadores de riesgo ergonómico, presentes en cada uno de los puestos de trabajo, con el fin de proporcionar el mayor bienestar y confort posible para el desempeño de las tareas. El análisis de puesto de trabajo con énfasis ergonómico deberá ser realizado por un profesional en fisioterapia especialista en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional , que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo 03 años de experiencia laboral relacionada con el objeto contractual. **Con énfasis Psicosocial**: Se realizan con el fin de identificar los aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo y a las interrelaciones humanas que al interactuar con factores humanos endógenos y exógenos que tienen la capacidad potencial de producir cambios sociológicos del comportamiento o trastornos físicos o psicosomáticos. El análisis de puesto de trabajo con énfasis psicosocial deberá ser realizado por un profesional en psicología especialista en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional, que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo 03 años de experiencia laboral relacionada con el objeto contractual. El análisis de puesto de trabajo de seguimiento a la condición de salud deberá ser realizado por un profesional en medicina especialista en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional, que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo 03 años de experiencia laboral relacionada con el objeto contractual.		

PROFESIOGRAMA	El profesiograma es un documento que establece la interrelación, interactuación e interdependencia de un puesto de trabajo desde tres puntos de vista: el de Gestión del Talento Humano, el de Seguridad Ocupacional y el de Salud Laboral, en el cual se resumen las aptitudes y capacidades de los puestos de trabajo que existen y los que cumplen los trabajadores. El profesiograma deberá ser realizado por un médico ocupacional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que cuente con mínimo 03 años de experiencia profesional.		

NOTA: Al iniciar el contrato, el contratista deberá realizar la entrega de las hojas de vida, certificados de estudio, títulos académicos, licencias de salud ocupacional y soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades relacionadas para dar cumplimiento al objeto contractual. El anterior requerimiento estará sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.

PROPONENTE: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____